GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES OBLIGADAS A DISPONER DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN.

**PORCINO INTENSIVO:**

El artículo 6 del **Real Decreto 306/2020**, de ordenación de explotaciones porcinas, establece que **todas** las explotaciones de ganado porcino, incluidas las existentes antes de la entrada en vigor del real decreto, a excepción de las de autoconsumo y reducidas**,** DEBEN disponer de un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino (SIGE).

El Plan de Bienestar animal forma parte del SIGE, y corresponde su elaboración al veterinario de explotación.

El contenido mínimo del Plan de Bienestar animal en el porcino es el siguiente:

**I** Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la explotación.

**II** Evaluación de factores de riesgo para el bienestar de los animales incluyendo el riesgo de desastres naturales (tales como inundaciones, terremotos o incendios) de acuerdo con las características del lugar donde se encuentra la explotación.

**III** Plan de acción con medidas a adoptar sobre los riesgos identificados.

No existe un formato único de Plan de Bienestar animal, pero para facilitar su elaboración **en el apartado de correspondiente a Ordenación sectorial hay un modelo de Plan de Bienestar en porcino** en formato Excel. El modelo disponible es una guía, y corresponde a cada explotación a través del Veterinario de explotación elaborar e implementar el suyo.

**AVES DE CORRAL**

El artículo 9 del **Real Decreto 637/2021**, de ordenación de granjas avícolas, recoge que **todas** las explotaciones avícolas contarán con un **Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones avícolas (SIGE),** excepto las explotaciones de autoconsumo y las reducidas de acuerdo con los apartados 5 y 6 del artículo 1.

El Plan de Bienestar animal forma parte del SIGE, y corresponde su elaboración al veterinario de explotación.

El contenido mínimo del Plan de Bienestar animal en aves es el siguiente:

**I** Descripción de las condiciones estructurales y ambientales de la explotación.

**II**. Evaluación de factores de riesgo para el bienestar de los animales incluyendo el riesgo de desastres naturales (tales como inundaciones, terremotos o incendios) de acuerdo con las características del lugar donde se encuentra la explotación.

**III**. Plan de contingencia en caso de corte de suministro de agua para garantizar el acceso libre al agua.

No existe un formato único de Plan de Bienestar animal, pero para facilitar su elaboración **en el apartado de correspondiente a Ordenación sectorial hay un modelo de SIGE que incluye el Plan de bienestar** en formato Excel para **aves ponedoras, pollos de carne y otras especies**. Los modelos disponibles son una guía, y corresponde a cada explotación a través del Veterinario de explotación elaborar e implementar el suyo.

*-Sección de Identificación y Bienestar animal -*

07/07/23